

Documento Institucional de Trabajo

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E050.- **Mejora de la Calidad Turística**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014

Responsables:

Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación
de la Secretaría de Turismo

Dirección de Evaluación

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Finanzas y Administración

Julio de 2016



Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los que se establece que los recursos económicos de que dispongan el Estado, sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas de evaluación o por organismos especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, IV, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED):

- Los resultados de la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) E050.- Mejora de la Calidad Turística correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, fueron publicados en el portal web del SEED, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E050 para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.

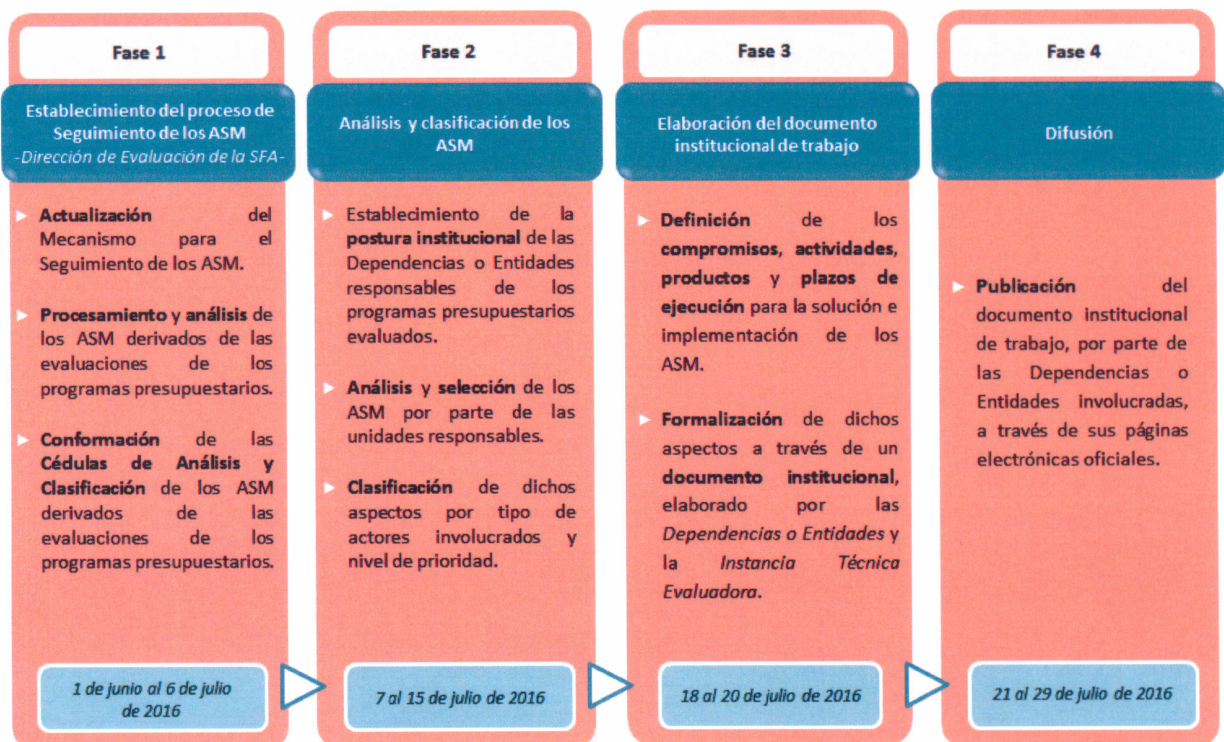


Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del PbR-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:





Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E050 correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, con base en la información acordada en reunión de trabajo con el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, realizada el 13 de julio de 2016.

Al respecto, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:

A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- El Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, será el responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento, en su carácter de enlace institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. ST-DA-DTlyT-659/2015.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **8 de las 14 recomendaciones emitidas al Pp E050**, las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por dicha Subsecretaría, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E050 correspondiente al ejercicio fiscal 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/033/2016, con fecha del 8 de julio de 2016.

- La Dirección de Evaluación de la SFA será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp E050, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de "Desagregación Programática" de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.



- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño del Pp E050, serán definidas por la Dirección de Evaluación en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E050, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación de la SFA entregará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web del SEED, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E050 correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de julio de 2016.

IRVING MAYETT MUCIÑO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TURÍSTICO
Y CAPACITACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE
PUEBLA

LUIS DAVID GUZMÁN ALANIS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
PUEBLA



Anexo I

E050. Mejora de la Calidad Turística

No	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de Prioridad		IV. Posición institucional de la Dependencia o Entidad	V. Clasificación	VI. Área(s) responsable(s)
			a) ¿Es viable la implementación del ASM?	b) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM?			
1	Diseño	Derivado de la evaluación se observó que existe de manera implícita alineación entre el propósito del Pp y el objetivo 2 del Programa Sectorial, sin embargo se sugiere que dicha vinculación se establezca de forma explícita en el apartado "Alineación" del formato de MIR del Pp que se publica como anexo de la Ley de Egresos del Estado.	Sí	Sí	En lo que se refiere a la alineación del Programa Presupuestario E050, se considera pertinente que esta información sea incluida: Alineación: Programa Sectorial de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, objetivo 2.- <i>Impulsar más y mejores servicios turísticos para elevar el nivel de competitividad del sector.</i>	Interinstitucional	<p style="text-align: center;">Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA</p> <p style="text-align: center;">Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación</p>
2	Diseño	El programa cuenta con información estadística que aporta elementos para la planeación de la intervención gubernamental, ya que representa un acervo en materia de turismo, sin embargo, se recomienda compilar la información específica referente a la problemática planteada en el Programa Presupuestario y que sea integrada en el diagnóstico. Asimismo, documentar y tomar en consideración experiencias a nivel nacional e internacional sobre políticas públicas con enfoque hacia el sector turístico, lo cual reforzaría el diseño de éste a partir de la reproducción de casos de éxito.	Sí	Sí	La Secretaría de Turismo cuenta con información estadística y de índole específica, que aporta elementos para la integración del diagnóstico del Pp E050, por lo cual se considera viable generar dicho documento durante el proceso de programación 2017 bajo los lineamientos que establezca la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.	Interinstitucional	<p style="text-align: center;">Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA</p> <p style="text-align: center;">Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación</p> <p style="text-align: center;">Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla</p>



No	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de Prioridad		IV. Posición institucional de la Dependencia o Entidad	V. Clasificación	VI. Área(s) responsable(s)
			a) ¿Es viable la implementación del ASM?	b) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM?			
3	Diseño	A fin de conocer la población beneficiada, se sugiere sistematizar la información de los municipios con vocación turística del Estado de Puebla.	Sí	Sí	El sector turismo está considerado dentro de la ACTIVIDAD TERCIARIA, la cual representa el 5.8% de la actividad económica del estado, lo que significa que a través de este programa presupuestario, se beneficia directa o indirectamente a un total de 235,433 personas. Sin embargo, la población objetivo a la que atiende este Programa Presupuestario son los municipios con vocación turística. Por su parte, la Secretaría de Turismo tiene identificados a 67 municipios con vocación turística. Derivado de lo anterior, es posible sistematizar la información disponible de los municipios con vocación turística del Estado de Puebla.	Institucional	Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla
4	Diseño	Al momento de la evaluación, no fue posible identificar en el Manual de Procedimientos de aquellas actividades relacionadas con el siguiente componente: 1: "Estrategias para la mejora sustancial de oferta hotelera en los municipios con vocación turística, desarrolladas". Derivado de lo anterior, se recomienda integrar en el manual existente, los procedimientos que definan las actividades específicas de los componentes antes mencionados.	Sí	Sí	Se considera factible la elaboración del Manual de Procedimientos correspondiente.	Institucional	Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla



No	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de Prioridad		IV. Posición institucional de la Dependencia o Entidad	V. Clasificación	VI. Área(s) responsable(s)
			a) ¿Es viable la implementación del ASM?	b) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM?			
5	Planeación y orientación a resultados	No se encontró evidencia documental sobre el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora solventados, sin embargo el Pp cuenta con un Documento Institucional de Trabajo, mediante el cual la Secretaría de Turismo acepta 4 de 7 recomendaciones derivadas de la evaluación de Indicadores realizada en 2014, por lo tanto se sugiere publicar toda la evidencia referente al seguimiento del proceso de mejora descrito en el documento antes mencionado.	Sí	Sí	Tal como se estableció en el Documento Institucional de Trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Pp E050-Mejora de la calidad turística, firmado de común acuerdo por la Dirección de Desarrollo de Empresas Turísticas de la Secretaría de Turismo y la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración en el año 2015, la fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp en comento, cuya evidencia documental es la "Desagregación Programática" de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.	Interinstitucional	Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla Dirección de Evaluación de la SFA.
6	Planeación y Orientación a Resultados	En el portal de Transparencia del Gobierno del Estado se encuentra la normativa que determina los resultados, obligaciones y/o facultades del programa, y, por ende se considera como un instrumento de dominio público y de fácil localización, no obstante, se recomienda que la dependencia publique sus indicadores de Fin y Propósito en el portal de Transparencia Fiscal en el apartado "Sistema Integral de Indicadores".	Sí	Sí	Los indicadores de nivel fin están publicados en el Portal de Transparencia. Se procederá a incluir los indicadores de nivel propósito.	Específico	Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo



No	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de Prioridad		IV. Posición institucional de la Dependencia o Entidad	V. Clasificación	VI. Área(s) responsable(s)
			a) ¿Es viable la implementación del ASM?	b) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM?			
7	Operación	La Dependencia utiliza los principales procedimientos del Pp para otorgar bienes y/o servicios, sin embargo su actualización no se ha difundido, ni se encuentran sistematizados, para lo cual se recomienda difundir en sus principales portales de transparencia los documentos metodológicos antes mencionados.	Sí	Sí	Ya que la Secretaría de Turismo cuenta con un Manual de Procedimientos relacionado con la operación del Pp E050, es posible publicar dicho documento en la página de transparencia de la dependencia. Considerando lo anterior, se acepta el ASM propuesto por el evaluador.	Institucional	Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla
8	Medición de Resultados	El indicador del componente 2 (Ocupación Hotelera) es representativo del Pp E050, el cual registró un desempeño sobresaliente, sin embargo este no ha sido empleado para medir el Fin o el Propósito del Pp, por lo tanto la selección de los indicadores del mismo, presentan una oportunidad de mejora a fin de medir con mayor precisión sus resultados.	Sí	Sí	Los cambios relacionados con el diseño del Pp E050, serán propuestos por la Secretaría de Turismo, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, en el proceso de programación 2017.	Interinstitucional	Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Capacitación Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario

E050 "Mejora de la Calidad Turística"

2014

Anexos

76

Anexo 7.- Contenido del Manual de Procedimientos (2012 y 2015)

Nombre del Proceso	Objetivo	Actualización en julio de 2012	Última Actualización en abril de 2015
Facilitar la información de fondos, financiamientos, Normas Oficiales Mexicanas, Reglamento Interior de Trabajo y Certificaciones	Facilitar al interesado la información necesaria para el fomento y desarrollo de las empresas turísticas, en lo referente a fondos, financiamientos NOMs, Reglamento Interior de Trabajo y Certificaciones	SI	SI
Trámite de Registro Nacional de Turismo	Afiliar/Inscribir los establecimientos/ Prestadores de Servicios Turísticos al Registro Nacional de Turismo	SI	SI
Asesoría y Capacitación del Programa Tesoros de México en hoteles y restaurantes	Incrementar la competitividad de los hoteles y restaurantes interesados y susceptibles de obtener la	SI	SI

		certificación del Programa Tesoros de México, por medio de la asesoría y capacitación correspondiente		
Incorporación al Programa Mágicos	al Pueblos	Fomentar el desarrollo sustentable de las localidades poseedoras de atributos de singularidad, carácter y autenticidad, a través de la puesta en valor de sus atractivos, representados por una marca de exclusividad y prestigio teniendo como referencia las motivaciones y necesidades del viajero actual	SI	SI
Permanencia en el Programa Mágicos	en el Pueblos	Derivado de la publicación en el Diario Oficial, con fecha 26 de septiembre de 2014, del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos , el proceso de permanencia supone las formalidades que deberá cumplir una localidad con nombramiento Pueblo Mágico para mantenerse en el Programa Pueblos Mágicos.	NO	SI

Fuentes:

- Cuestionario de Información complementaria para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E050 Mejora de la Calidad Turística